



**A/A. SRES./AS. ALUMNOS/AS DE 3º CURSO DEL GRADO DE HISTORIA  
MATRICULADOS EN ASIGNATURAS DE 2º CURSO**

1º) Durante las primeras semanas del presente curso académico, se ha detectado que las clases prácticas del 3º curso del Grado de Historia coincidían en día y horas (jueves, de 9 a 14 horas) con las clases prácticas del 2º curso de dicho Grado.

2º) Los alumnos matriculados en las respectivas asignaturas del Grado deben asistir, al menos, al 75% de dichas prácticas.

3º) Por consiguiente, los alumnos matriculados en 3º curso y con asignaturas suspendidas del 2º curso no pueden satisfacer el requisito referido en el punto anterior.

4º) Ante tal circunstancia, la Comisión Permanente de la Facultad y la Comisión del Grado de Historia ha acordado que los alumnos/as que se encuentren en la antedicha circunstancia podrán ser eximidos, siempre que ya hayan cursado el 2º curso y hayan suspendido una o varias de sus asignaturas, de la asistencia obligatoria a las prácticas de 2º curso y, en ningún caso, a las de 3º curso. En cualquier caso, sólo se autorizará la exención de la obligatoriedad de asistir a las prácticas, pero en ningún caso la realización de los trabajos y exámenes que los profesores titulares de cada materia determinen.

5º) Ambas Comisiones acordaron que los órganos competentes para autorizar a los alumnos/as dicha exención serán los Departamentos, como responsables últimos de la docencia que tienen asignadas sus respectivas áreas de conocimiento.

**CON ESTOS PRECEDENTES, SE COMUNICA A LOS ALUMNOS/AS DEL 3º DEL GRADO DE HISTORIA MATRICULADOS EN ASIGNATURAS DEL 2º CURSO, LO SIGUIENTE:**

- A) Se abre un plazo desde el día 7 al 18 de noviembre, ambos inclusive, para que los alumnos/as que así lo deseen, siempre que estén matriculados en el 3º curso del Grado de Historia y tengan asignaturas ya cursadas y suspendidas del 2º curso de dicho Grado, soliciten al Departamento la exención de la obligatoriedad de asistir a las clases prácticas de las asignaturas de 2º curso.
- B) Dicha solicitud estará dirigida al Director del Departamento de Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas y constará de los siguientes documentos:
- Escrito debidamente cumplimentado, según el modelo que puede descargarse en la dirección <http://www.um.es/academic/sec-alumnos/registro.php#impresos> (Impresos → modelo solicitud).

**Facultad de Letras**

**Departamento de Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua,  
Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas**

Campus Universitario de la Merced. 30001 Murcia

T. 868 883 287 – F. 868 887019 – [www.um.es/dp-prehistoria-arqueologia-historia/](http://www.um.es/dp-prehistoria-arqueologia-historia/)



- Documento acreditativo de estar matriculado en el 3<sup>er</sup> curso del Grado de Historia y, en segunda convocatoria, en una o varias asignaturas de 2<sup>o</sup> curso de dicho Grado (sirve la Hoja de Matrícula).

C) Los alumnos sólo podrán solicitar en este escrito la referida exención para las asignaturas dependientes del Departamento de Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Historia medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas.

D) Una vez resueltas las solicitudes, los alumnos/as eximidos de asistir a las clases prácticas, deberán ponerse en contacto con los profesores/as responsables de las diversas asignaturas al objeto de que les refieran qué trabajos y tipo de examen deberán satisfacer al objeto de aprobar la/s asignatura/s pertinentes.

E) En cualquier caso, esta medida se articula como solución extraordinaria al problema generado el curso académico 2011-2012, no teniendo validez para los siguientes cursos académicos.

En Murcia, a 5 de noviembre de 2011

José Miguel Noguera Celdrán  
Director del Departamento